



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1146.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 28 de noviembre de 2019

VISTAS: La nota EP/ESP/1/N° 595/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España, se refiere a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que el Gobierno de España realizara a favor de esa Misión Diplomática y cuya transferencia bancaria a favor de la cuenta 673-MRE, en tal concepto y por la suma de € 2048,74.- (Euros dos mil cuarenta y ocho con 74/100) correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2018, se realizara satisfactoriamente.

La Resolución N° 79 de fecha 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma nota la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España solicitó la pertinente autorización para utilizar los fondos citados, con el fin de cubrir gastos relacionados con la organización y logística en ocasión de la celebración de la 25° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento los que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son provistos en el Presupuesto General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España, la suma de **US\$ 2.288,90.- (Dólares americanos dos mil doscientos ochenta y ocho con 90/100)**, como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España cumpla con las normativas de uso de los fondos transferidos de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo efectuar una rendición de cuentas sobre el importe anteriormente descrito, en forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____